





# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72

 Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.

 Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 03 de Febrero de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO 2021- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

**276**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda adoptado en fecha 24 de noviembre de 2020 Sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	359	COMISIONES	280,00
163	160	SEGUROS SOCIALES ALGUACIL	450,00
231	131	SALARIO AYUDA DOMICILIO	1000,00
161	210	MANTENIMIENTO SS AGUA	310,00
4411	210	PAGO PASTOS PROPIETARIOS	800,00
925	227	VARIOS AYUNTAMIENTO	3600,00
163	221	SUMINISTROS MANTENIMIENTO	400,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6840,00</b>



## Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226	FIESTAS CULTURALES	6840,00
		TOTAL GASTOS	6840,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Cubillo de Uceda a 25 de enero de 2022, El Alcalde, Teodoro Serrano Nuñez